



Departamento Extranjería y Jurídico

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
FISCAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 573

SAN ANTONIO, 07 de Junio de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 1198/2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la oficina del **Servicio Agrícola y Ganadero**, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, según consta en solicitud de fecha 03/06/2016 que se adjunta a la presente Resolución.

2.- Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

TENIENDO PRESENTE:

Que la solicitud fue presentada dentro del plazo legal

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE al **Servicio Agrícola y Ganadero** oficina de San Antonio, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio, en el mes de JUNIO-JULIO 2016

- CHEVROLET HK-HB-19 SONIC GRIS

2.- PORTESE la presente resolución y la solicitud de fecha 03/06/2016 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL

n

10/06/2016

Manuel Villatoro Jerez  
12826086-2  
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: TWVEgerH6G0PPL68eMgXgQ==

JEC/vvm

ID DOC : 8567846

Distribución: